



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE DESARROLLO NORMATIVO DEPTAL.
FOTOCOPIA LEGALIZADA

Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

LEY DEPARTAMENTAL N° 157
Ley de 17 de mayo de 2018

Félix Patzi Paco, Ph.D.
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Por cuanto:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

SANCIONA:

INCORPÓRESE A LA RED DEPARTAMENTAL DE CAMINOS DE LA PAZ EL TRAMO CAMINERO: AUCAPATA – EL ROSARIO – PUENTE AMISTAD DEL MUNICIPIO DE AUCAPATA DE LA PROVINCIA MUÑECAS CON CONEXIÓN A LA RED FUNDAMENTAL SORATA MAPIRI

ARTÍCULO 1. (OBJETO).). La presente ley, tiene por objeto incorporar a la Red Departamental de Caminos de La Paz, el tramo caminero: “Aucapata – El Rosario – Puente Amistad” del Municipio de Aucapata de la Provincia Muñecas con conexión a la Red Fundamental Sorata Mapiri, con la finalidad de fortalecer la vertebración caminera, el desarrollo productivo y turístico del Departamento.

ARTÍCULO 2 (GESTIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS).). Se encomienda al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, a gestionar interna y externamente y asignar el presupuesto requerido para el mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción del tramo caminero: “Aucapata – El Rosario – Puente Amistad” del Municipio de Aucapata de la Provincia Muñecas con conexión a la Red Fundamental Sorata Mapiri.

ARTÍCULO 3. (CUMPLIMIENTO). El Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, es el encargado del cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. La presente Ley departamental entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

Es dada en la ciudad de La Paz, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de La Paz, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018) años.

Remítase al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo del Departamento de La Paz, para fines constitucionales.

Fdo. Saturnino Edgar Apaza Machaca, José Luis Juñes Santos, Lucrecia Josecito Suarez, Inés Lourdes Alcon Morales.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
DIRECCION DE DESARROLLO NORMATIVO DEPTAL
FOTOCOPIA LEGALIZADA

Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Departamental.

Es dado en la Gobernación de La Paz, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho años

Felix Patzi Paco
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ